

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	80.680
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.685
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 50.000 tubos de estano para el envasado de pasta dentífrica, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 1.º del próximo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

895—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de perborato sódico y agua oxigenada a 100 volúmenes, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 1.º del próximo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

896—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 4 de mayo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando

número 305 de 1950, que se le sigue a Abilio Pereira da Cunha por aprehensión de parafina y goma laca, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía de Pontevedra el día 16 de mayo de 1950.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del citado Abilio Pereira da Cunha, por desconocerse su actual paradero, siendo su último domicilio conocido en Las Nieves (Pontevedra), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante

esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 18 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
839—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro, sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, se ha procedido, no obstante, a la devolución, por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, los que a continuación se relacionan:

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	NOMBRE DEL IMPONENTE	Cantidad
6-11-1896	4	2.053	Francisco G. Jordán	100,00
12-11-1896	10	2.055	Sofía Tejera	27,92
17-11-1896	14	2.059	Luis Benítez de Lugo	8,00
26-11-1896	17	2.069	María Sebastiana Cruz	20,62
21-1-1897	25	2.077	Federico Verdugo	36,06
21-1-1897	28	2.078	María Bárbara Cabrera	3,50
26-1-1897	36	2.079	Francisco Mena	15,75
26-1-1897	37	2.080	Antonio Ramos Bacallado	4,75
26-1-1897	38	2.081	Constanza V. del Hoyo	19,29
25-2-1897	34	2.093	Antonio Hernández	2,40
27-2-1897	45	2.104	Santiago González Henriquez ...	18,06
1-4-1897	8	2.130	Sebastián González Ocañas ...	5,07
14-4-1897	26	2.144	Serapio Galván	6,00
14-4-1897	27	2.145	Serapio Galván	5,00
14-4-1897	28	2.146	Serapio Galván	10,00
14-4-1897	29	2.147	Serapio Galván	21,00
14-4-1897	30	2.148	Serapio Galván	15,00
14-4-1897	31	2.149	Serapio Galván	15,00
14-4-1897	33	2.151	Serapio Galván	3,00
20-4-1897	34	2.152	Agustín Benítez	2,09
7-5-1897	1	2.159	Luis Tregueras Melo	999,00
12-5-1897	5	2.161	Juan Brito Martín	7,10
5-6-1897	6	2.168	Plácido Montesino	25,00
12-6-1897	24	2.179	Teodoro Batista Quintana	40,00
30-7-1897	55	2.199	Alvaro Fernaud Ortega	3,75
7-8-1897	15	2.202	Francisco de las Casas Melián...	4,47
20-9-1897	25	2.227	Matías del Castillo Valero	29,92
20-9-1897	27	2.229	Matías del Castillo Valero	95,99
20-9-1897	28	2.230	Matías del Castillo Valero	0,43
20-9-1897	29	2.231	Matías del Castillo Valero	0,87
21-10-1897	31	2.242	Juan H. Anceau	19,00
21-10-1897	32	2.243	Rosario Medina	3,64
21-10-1897	33	2.244	Juan y Fructuoso Melián	41,67
22-10-1897	34	2.245	Marques de la Candía	15,00
25-10-1897	39	2.247	Miguel Velázquez	250,00
25-10-1897	40	2.248	Miguel Velázquez	250,00
25-10-1897	41	2.249	Miguel Velázquez	100,00
26-10-1897	43	2.251	Julian López Suárez	246,12
26-10-1897	44	2.252	Josefa Diaz Bethencourt	34,98
3-11-1897	2	2.256	José Medinilla	43,45
30-11-1897	38	2.282	Eva Medina Schuman	68,93
11-12-1897	4	2.284	León Felipe Hernández	40,00
20-12-1897	15	2.287	Bernardo Marrero	16,96
24-12-1897	24	2.291	M.ª Dolores Martín Fernández.	30,62
24-12-1897	25	2.292	Rafael Ramírez Vega	8,05
24-12-1897	26	2.293	Eligio Hernández	44,53
24-12-1897	27	2.294	Antonio Ortiz de Lara	7,49
30-12-1897	30	2.297	Francisco Hardisson	1,30
31-12-1897	31	2.298	Manuel Angel de la Rosa	3,17
31-12-1897	32	2.299	Felisa González	12,71

TOTAL 2.786,46

Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

791—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Pascual de Zulueta Adán.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de algodón.

Producción: 10.000 kilos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A distribuir por los organismos oficiales correspondientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.642—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hilados Fluvia, S. A.»

Emplazamiento: San Esteban de Bas.

Objeto: Instalación de industria de hilados y torcidos de algodón con 10.000 (diez mil) husos de hilar y 4.500 (cuatro mil quinientos) husos de torcer con la preparación correspondiente.

Producción: 337.000 kilogramos de hilados de viscosilla de Tex-30 y 225.000 kilogramos de hilados de algodón de Tex-20 promedios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 375.000 kilogramos de viscosilla y 250.000 kilogramos de algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2.632—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Sierra Pérez.

Objeto: Instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola y fabricación de molinos trituradores y arados de hierro.

Producción: 150 molinos y 200 arados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

2.633—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Martí Pedrós.

Objeto: Instalación de una sierra de cinta de 0,99 metros de diámetro en el volante en su industria de sertería establecida en Ribarroja

Producción: 21.000 cajas de envases para frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 9.

Valencia, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.590—O.

VIZCAYA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Productos Fotográficos «Valca».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 30.000 voltios, ampliación de la de Maltrana Sopañano de Mena (valle de Mena) hasta el Peñuco (Valmaseda), provincias de Burgos y Vizcaya, para conectar con la red de Iberduero, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

2.574—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Bilbainos para Industrias, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de productos químicos una sección dedicada a la producción de lejía para uso doméstico.

Capacidad de producción: 200.000 litros de lejía anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

2.636—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Lecanda Rochelt, «Imperator».

Objeto de la industria: Fabricación de ballestas para vehículos de tracción mecánica.

Capacidad de producción: Aproximadamente 20 juegos de ballestas completos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

2.635—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gisbert, Botella y Espinós, Sociedad Limitada.—Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de borras y guatas una sección de hilatura de regenerado, con un juego de cardas de 1,25 metros y una selfactina de 360 husos.

Producción: Mensualmente, 13.000 kilogramos de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mayo.

2.634—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-2.966	«Mari-Tere 2.ª»	143	Estaño	Montejo y Plzarral de Salvatierra.
N-3.017	«Pili»	79	Estaño	Montejo de Salvatierra.
N-3.047	«María»	24	Plomo	Salamanca.
N-3.157	«Sari»	38	Estaño	Salvatierra de Tormes.
N-3.194	«Angeles»	36	Estaño	Peñaparda.
N-3.235	«Flor»	60	Manganeso	Las Torres, Carbajosa y Arapiles.
3.266	«Guillerma, núm. 2».	15	Manganeso	Las Torres.
3.269	«Mercedes»	56	Estaño	Castillejos de Dos Casas y dos más.
3.288	«Antonio»	33	Scheelita ..	Saldeana.
3.291	«Rosalia»	100	Estaño	Fuentes de Oñoro.
3.292	«Santa Paula»	40	Volframio ..	Cabeza del Caballo y El Milano.
3.294	«Francisca»	93	Estaño	Matilla de los Caños y Vecinos.
3.301	«Paquita»	162	Estaño	Casillas de Flores y Puebla de Azaba.
<i>Provincia de Zamora</i>				
995	«San Pancracio»	253	Hierro	Pererueta, La Tuda, Tardobispo y San Marcial.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

668—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Sánchez García. Domiciliado en Salamanca, Milicias Nacionales, 2.º

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huebra.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Muñoz (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

829—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cecilio López Martí.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 52,50 Has. de la finca «Vega Baja del Atarfallillo», conocida también por «Vega Vieja» y «Vega del Boquerón».

Cantidad de agua que se pide: 201,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

813—Q.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

La Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de fecha 24 de enero del corriente año, ha autorizado a los Servicios Hidráulicos del Tajo para que incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada en 8 de mayo de 1945 a don Francisco Torres García, para aprovechar 2,67 litros de agua por segundo del arroyo de Valdelazarza, en término municipal de Chamartin de la Rosa (Madrid), con destino al riego de 2,670 hectáreas de la finca denominada «La Veguilla», por incumplimiento de sus obligaciones concesionales.

No siendo conocido el actual domicilio del interesado, se publica la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 1890.

Durante el plazo de quince días, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puede el interesado presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo las alegaciones que estime pertinentes contra la caducidad de la concesión que se anuncia (A-2-T).

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.

814—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

SUBASTA DE OBRAS

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 14 del pasado mes de marzo, acordó convocar una subasta para la adjudicación de las obras de construcción de locales destinados a talleres, estancias y recreo y obras complementarias de los Hogares provinciales «Hernán Cortés», sitos en esta capital, dependientes de esta Corporación, aprobando los oportunos pliegos de condiciones técnicas, administrativas y económicas, que han estado expuestos al público durante ocho días, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de los corrientes, conforme dispone el artículo 3.º de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos.

El tipo de la subasta será el de ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas veintidós céntimos, para la construcción de los locales para talleres; de doscientas siete mil novecientos noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, para los destinados a estancias y recreo, y de ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos las obras complementarias de los citados hogares. En total, quinientas treinta y seis mil doscientas cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos (pesetas 536.204,68).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del anterior al en que haya de tener lugar la licitación, que se celebrará a los veintidós días siguientes, y hora de las doce, en el mismo local. En este plazo se hallarán a disposición de los futuros proponentes los pliegos de condiciones.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas, entregándose bajo cerrado, en cuyo exterior se expresará: «Proposición para optar a la subasta de obras de talleres, locales de estancias y recreo y obras complementarias de los Hogares provinciales.» Si se trata de una Sociedad o presenta la solicitud un apoderado, el representante deberá acreditar su personalidad con el oportuno poder notarial, bastantado por el Letrado de la Corporación.

El contratista se someterá en un todo al pliego de condiciones, estado de dimensiones, planos y demás documentos que se refieran a estas obras, obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

Para optar a la subasta es necesario presentar con el pliego y por separado el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional del cinco por ciento del tipo anunciado, el que se elevará al diez por ciento cuando se adjudique definitivamente la obra. La fianza se constituirá en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en títulos de la Deuda o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras se adjudicarán a la proposición que haga mayor baja con relación al tipo citado, y si hubiere dos o más iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura y dentro de los treinta siguientes a la adjudicación del concurso, terminándose en el plazo de seis meses, a contar de su iniciación. Por cada día laborable de retraso en el comienzo de las obras o en su terminación incurrirá el contratista en multa de quinientas pesetas.

La subasta será presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, el señor Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia, el señor Arquitecto provincial y el señor Secretario general, que autorizará la oportuna acta.

Los gastos que se ocasionen por la publicación de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, periódicos, etc., serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que dispone la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz,

Don... vecino de... con domicilio en..., de estado..., de... años, de profesión..., a V. I. tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., para la construcción de locales de talleres, estancias y recreo y obras complementarias de los Hogares

provinciales «Hernán Cortés», de esta ciudad, a cuyo efecto ofrece la ejecución de las obras por el tipo de ... (consignando la cantidad en letras y guarismos), obligándose a su terminación dentro del plazo de seis meses, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto y estado de dimensiones sobre dichas obras y al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

... a ... de ... de 1951.

(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 18 de abril de 1951.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno el Presidente, M. Díaz de Liano.

874-O.

AYUNTAMIENTOS

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 18 de los corrientes, número 87, aparece el anuncio de concurso para adquisición de lámparas para el alumbrado público. Plazo de presentación de proposiciones, veinte días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Fianza provisional, 3.736,72 pesetas.

Zaragoza, 18 de abril de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.—El Secretario, Luis Aramburo.

855-O.

ICOD DE LOS VINOS, TENERIFE (CANARIAS).

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 24 de marzo próximo pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la plaza de San Agustín, hoy Luis de León Huerta, de esta ciudad, con arreglo al respectivo proyecto del Arquitecto don Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es de 173.624,60 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de sesiones de este repetido Ayuntamiento de Icod, a las once horas del día siguiente al en que terminen los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación, en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un sello municipal de 1,50 pesetas, presentándose en la Secretaría de este Municipio, donde estarán a disposición de los proponentes los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y administrativas, durante las horas de las diez a las doce de los días hábiles, desde el siguiente al en que anarezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al en que se verifique la subasta, en el modo y forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

El depósito provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 3.472,49 pesetas, y el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, que será del 4 por 100 de la cantidad en que

quede el remate, y, en su caso, la complementaria que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las obras municipales, por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen, y los poderes que acrediten la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante han de ser bastanteados por un Letrado con ejercicio en esta ciudad, siendo de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos origine este expediente de subasta.

Icod de los Vinos, 17 de abril de 1951. El Alcalde, Julio Arencibia.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en (en su caso como Apoderado de), enterado de las condiciones para la subasta pública de las obras de reforma y ampliación de la plaza de San Agustín, hoy Luis de León Huerta, de esta ciudad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha y conforme en un todo con las mismas las acepta en todas sus partes y se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de (en letra) pesetas (o por el precio-tipo o con una baja del por ciento del precio-tipo), declarando que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las Entidades competentes, estando asimismo obligado al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 24 de noviembre de 1939.

(Fecha y firma del proponente.)

860-O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se abre concurso para provistar en propiedad la plaza de Asesor jurídico de este Ayuntamiento, con la gratificación anual de 12.000 pesetas por todos los asuntos de trámite y asesoramientos de cualquier clase. La representación y defensa en juicios del Ayuntamiento, redacción de Reglamentos del mismo e interposición de recursos serán minutados aparte.

Para solicitar se requiere ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho y Abogado en ejercicio.

El plazo para solicitar será de treinta días, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases a que se ajusta este concurso fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, de fecha 20 del corriente mes de abril.

Santiago de Compostela, 21 de abril de 1951. — El Alcalde accidental, Manuel Antón Saco.

877-O.

TARIFA

SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen local, Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se hace saber que a las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial, y ante la Mesa reglamentaria, subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corcho comprendido en la sección tercera, cuartel F, tramos I al XXI, y cuartel G, tramos VIII al XVI, de la misma sección, de estos montes de propios y correspondiente al año forestal 1950-51. Calculase el

aprovechamiento en 7.148,24 quintales métricos de corcho segundero y refino y 957,98 quintales métricos de bornizo. El tipo de licitación es de cuarenta y cinco pesetas por quintal métrico del corcho segundero y refino. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho segundero y refino, entendiéndose que los proponentes quedan obligados a adquirir el bornizo que la operación produzca al precio de veinte pesetas por quintal métrico. El corcho se considera vendido en árbol. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 17.041,52 pesetas, y se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate. El pago del aprovechamiento lo efectuará el rematante en la forma siguiente: el cincuenta por ciento del importe del remate, simultáneamente con la constitución de la fianza definitiva, y el cincuenta por ciento restante, el día 1 de julio próximo. Las proposiciones serán extendidas conforme al modelo inserto al final, reintegradas con pólizas o timbres del Estado por valor de 4,75 pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde las once a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el anterior laborable al en que haya de celebrarse la subasta. El sobre que contenga la proposición llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Tarifa, correspondiente al año forestal 1950-51». El resguardo de la fianza provisional se entregará separadamente del sobre que contenga la proposición. El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo hasta el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo acuerde la Jefatura del Distrito Forestal de Cádiz-Ceuta. Los poderes serán bastanteados por el Letrado don José Bono y Huerta, residente en esta ciudad. Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de anuncios, reintegro del expediente, el pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse por el Estado, Provincia o Municipio o cualquier otro organismo o entidad, y en general toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato notarial. También será de cuenta del rematante el importe de la operación de suelos o ruedos efectuados en el arbolado objeto de descorche, así como el del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento. Los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlos.

Tarifa, 21 de abril de 1951.—El Alcalde, Francisco Terán Fernández.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... número ... con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... número ... para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Tarifa correspondiente al año forestal 1950-51, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento mencionados, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero y refino la cantidad de ... pesetas ... céntimos (expresada en letra), comprometido, en el caso de que le fuere hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

878-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Término Municipal de Calasparra
SUBASTA DE ESPARTOS

El día 8 de mayo próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaidía de Calasparra y simultáneamente en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Saavedra Fajardo, 18, Murcia), la primera subasta para el aprovechamiento de veinte mil trescientos treinta (20.330) quintales métricos de esparto de los montes números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de la propiedad del Estado sitos en el término municipal de Calasparra, para el año forestal de 1950-51, con una tasación mínima de un millón dieciséis mil quinientas (1.016.500) pesetas, y máxima de un millón seiscientos veintiséis mil cuatrocientas pesetas (1.626.400) pesetas.

Esta subasta se ajustará en todo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de marzo último **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 20 del mismo mes, siendo obligatorio para tomar parte en la misma, además de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Calasparra, el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que asciende a la cantidad de 50.825 pesetas, presentar por cada licitador en la Mesa, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compra de esparto de montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, pudiendo ser sustituido dicho documento a esos efectos por un testimonio notarial del mismo.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 15 del referido mes de mayo en los mismos sitios y hora que la primera y en las condiciones que establece la regla 14 de la mencionada Orden ministerial de 14 de marzo de 1951.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con póliza de 4,75 pesetas, durante la media hora después de las doce y con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, hallándose a disposición del público el pliego de condiciones publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 197, del día 27 de agosto de 1935, que para la ejecución del aprovechamiento ha de regir.

El rematante viene obligado a abonar el importe de la indemnización al personal de Montes, conforme a la Orden ministerial de 16 de julio de 1947 en el Distrito Forestal y los honorarios que devenguen los Notarios que autoricen las actas de subasta y el importe de los anuncios en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia.

Murcia, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en representación de ... (industrial o almacenista), registrado en el Servicio del Esparto en relación con la subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de los montes números 1, 2, 3 y 4 del catálogo de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de cupo para la compra de espartos en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..., que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Lugar ..., fecha y firma del interesado.)

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

A V I S O

Se advierte al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 298, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por doña Domitila Gancedo Martínez, de 2.500 pesetas, en valores del Estado, en concepto de fianza para responder del pago de los portes de sus facturaciones de pescados, mariscos y caracoles en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1951.
2.651—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 146.266 que libró el Banco Vitalicio de España a don Germán Francisco Valle Molina en 19 de diciembre

BANCO DE ESPAÑA

22.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

Emisión de 15 de noviembre de 1945, al 4 por 100.

Serie A		Serie C		Serie E	
117	58.001 a 500	203	20.201 a 300	135	1.341 a 50
130	64.501 » 65.000	541	54.001 » 100	700	5.991 » 7.000
191	95.001 » 500	1.274	127.301 » 400	1.613	16.121 » 30
988	493.501 » 94.000	1.381	138.001 » 100	1.722	17.211 » 20
1.005	502.001 » 500	2.134	213.301 » 400	2.218	22.171 » 80
2.055	1.027.001 » 500	2.492	249.101 » 200	2.872	28.711 » 20
2.609	1.304.001 » 500	3.158	315.701 » 800	3.110	31.091 » 100
		4.215	421.401 » 500	4.233	42.321 » 30
		4.271	427.001 » 100	4.420	44.191 » 200
		4.354	435.301 » 400	4.728	47.271 » 80
		5.148	514.701 » 800		
				Serie F	
218	21.701 a 800			298	2.971 a 30
379	37.801 » 900	1.160	23.181 a 200	352	3.511 » 20
1.308	130.701 » 800	1.232	24.621 » 40	369	3.681 » 90
1.423	142.201 » 300	2.109	42.161 » 80	646	6.451 » 60
1.452	145.101 » 200	2.423	48.441 » 60	1.008	10.021 » 30
1.855	185.401 » 500	2.497	49.921 » 40	1.094	10.931 » 40
2.111	211.001 » 100	2.785	55.681 » 700	3.097	30.961 » 70
2.159	215.801 » 900			3.968	39.671 » 80
3.847	384.601 » 700				
4.670	466.901 » 67.000				

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Secretario general, Alberto de Akocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.
789-P.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, COMPAÑIA ANONIMA

Méndez Alvaro, 106, Madrid
DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 21 de los corrientes, acordó el reparto de un dividendo por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1950 de:

9 por 100 a las acciones privilegiadas.

de 1935, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 22 de abril de 1951.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general, F. Armengol Tubáu.
2.638—P.

BANCO CENTRAL
SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.920, de fecha 4 de septiembre de 1931, comprensivo de 44 acciones, serie A, de la Asociación de Armadores y Exportadores de Pescado, Sociedad Anónima, expedido por el extinguido Banco Español del Río de la Plata, a favor de A. Vega de Seoane y Compañía, S. A., se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de abril de 1951.—El Director, Pascual Martínez Soriano.
2.670-P.

8 por 100 a las acciones preferentes; y 7 por 100 a las acciones ordinarias.

Deducido el dividendo pagado a cuenta y el impuesto de Utilidades correspondiente, el dividendo complementario a pagar es como sigue:

Pesetas 21,43 contra cupón número 36 a las acciones privilegiadas.

Pesetas 20,08 contra cupón número 16 a las acciones preferentes; y

Pesetas 18,20 contra cupón número 21 a las acciones ordinarias.

El pago se efectuará a partir del próxi-

mo día 10 de mayo en el Banco Mercantil e Industrial, de Madrid, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarriego.
2.656—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, segundo, letra C, para tratar y resolver sobre la Memoria, cuentas del ejercicio 1950 y nombramiento de Consejeros e Inspectores de Cuentas, debiendo depositarse veinte acciones, como mínimo, para concurrir al referido acto, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, núm. 14 o en el Banco Pastor, calle de Alcalá, núm. 44, Madrid, antes del día 15 de dicho mes y cumplirse cuanto determinan los Estatutos y las Leyes vigentes.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.
2.657—P.

LA AMUEBLADORA, S. A.

SUBASTA NOTARIAL

Esta Entidad pone en conocimiento de los interesados y del público en general que el día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a las diecisiete horas y en el local de este Guardamuebles, Víctor Pradera, núm. 69, tendrá lugar, por falta de pago, la subasta ante Notario de varios lotes de muebles y efectos usados de los contratos números 1.102, 1.227, 1.248, 7.123 y 7.541.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se pone el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—La Dirección.
2.680—P.

HISPANO DE EDIFICACION, LTDA.

Avenida de José Antonio, 60, Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1950.

2.º Informe de la Gerencia; y

3.º Aprobación de nombramientos de Consejeros.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.
2.678—P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL, S. A.

Conforme a nuestros Estatutos, se convoca a Junta general que se celebrará en nuestro domicilio social el día ocho de mayo, a las dieciocho horas.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.
2.677—P.

DEFENSA ANTI-GAS, S. A.

D. A. G. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Serrano, núm. 9.

Los asuntos que se pondrán al orden del día serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950.

2.º Distribución de los beneficios del ejercicio.

3.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

4.º Aprobación al convenio con el Instituto «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por sí mismos o haciéndose representar en ella por otro accionista que tengan el mismo derecho, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Secretario, Antonio Noguera Giménez de Cisneros.

2.674—P.

SUCESOR DE A. PARDINES, S. A.

Contratista de obras

Domicilio social: Apodaca, 24, Tarragona

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

Suscripción pública de 2.004 acciones al portador, de mil pesetas cada una.

Las citadas acciones participarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, percibiendo el dividendo entero correspondiente al presente ejercicio.

La suscripción se hará a la par, con gastos a cargo del suscriptor, quedando abierta a partir del día 25 del corriente mes, en el domicilio social y en las Entidades bancarias de esta plaza, Banco Central, Banco Mercantil, Banco de Vizcaya.

Este anuncio invalida el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de abril del corriente en su página 883 por la Sociedad comanditaria por acciones «Miguel Pallejá Ferré y Antonio Bru Fenech, Sucesor de Arturo Pardines y Compañía, Sociedad en Comandita».

Tarragona, 21 de abril de 1951.

2.673—P.

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 40, el día 25 del próximo mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950, con aplicación del beneficio resultante.

Tienen derecho a asistir los accionistas que hagan el depósito previsto en el artículo 21 de los Estatutos o presenten los resguardos o justificantes de tener las acciones depositadas en un Banco o Entidad análoga, a juicio del Consejo.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Secretario general.
2.659—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo público celebrado el día 14 del corriente han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

356, 495, 807, 864; 933, 1.138, 1.223, 1.358, 1.421, 1.631, 1.855, 1.859, 2.285, 2.712, 2.812, 2.826, 3.204, 3.698, 3.984, 3.991, 4.046, 4.144, 4.876, 4.910, 5.151, 5.158, 5.279, 5.340, 5.453, 5.507, 6.163, 6.389, 6.468, 6.479, 6.644, 7.685, 7.805, 7.906, 8.302, 8.391, 8.392, 8.652, 8.751,

8.872, 8.900, 8.993, 9.167, 9.407, 9.439, 9.513, 9.755, 10.105, 10.151, 10.313, 10.360, 10.365, 10.430, 10.985, 11.034, 11.333, 11.389, 11.400, 11.404, 11.495, 11.645, 11.682, 11.714, 11.935, 12.102, 12.464, 12.507, 12.681, 12.764, 12.766, 12.858, 13.073, 13.109, 13.314, 13.413, 13.700, 14.067, 14.075, 14.082, 14.372, 14.387, 14.585, 14.609, 14.991, 15.114, 15.159, 15.603, 16.052, 16.115, 16.138, 16.293, 16.398, 16.453, 16.654, 16.667, 16.788, 16.899, 17.050, 18.013, 18.170, 19.193, 19.203, 19.245, 19.441, 19.531, 19.574, 19.817, 19.900, 19.921, 20.053, 20.571, 20.969, 21.147, 21.207, 21.414, 21.517, 21.784, 22.175, 22.530, 22.919, 23.353, 23.728, 23.737, 23.866, 24.030, 24.606, 24.736, 24.783, 24.917, 25.160, 25.552, 25.596, 25.759, 25.876, 25.886, 26.002, 26.311, 26.488, 26.746, 26.885, 26.942, 27.000, 27.332, 27.956 y 27.972.

Las precedentes 149 obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día 1 de mayo, a razón de 395.90 pesetas líquidas por título, debiendo llevar adheridas el cupón número 126.

PAGO DE CUPONES

Desde 1 de mayo próximo se pagará el cupón anual número 125 de nuestras obligaciones, a razón de 90 pesetas líquidas. Tanto el pago de las obligaciones amortizadas como el de los cupones se harán efectivos en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Bilbao: Banco de Vizcaya; y
Barcelona: Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9).

Madrid, 24 de abril de 1951.—(Los) Representantes, E. Roy y Paulino Zaera.
2.654—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Fernando Aliaga Ferris, de esta ciudad, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

El Presidente, José Ambrós.

2.637—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 15.879, que se tramitan ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto, entre otros, por don Luis Bru Saburit, demandante, representado y dirigido por el Letrado don José Ferrer Sama, la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1935, sobre aprobación o no de las plantillas del Cuerpo de Aparejadores, por el referido Letrado Sr. Ferrer Sama se ha presentado el escrito que, transcrito literalmente, dice así:

«A la Sala.—José Ferrer Sama, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, a nombre de don Blas Sanz de la Mata y otros en el recurso contencioso-administrativo número 15.879, interpuesto contra resolución del Ministerio de Hacienda, del modo más procedente digo: Que, habiéndose resuelto la situación jurídica de los recurrentes por virtud de resolución del Ministerio de Hacienda, no interesa a mis mandantes la prosecución de este recurso, por lo cual desisten del mismo. Suplicando, por ello, a la Sala

que, teniendo por presentado este escrito y hechas las manifestaciones que preceden, se sirva tener a mis poderdantes por desistidos de mencionado recurso.

Así procede en justicia, que pido en Madrid a 23 de diciembre de 1948.—Licenciado José Ferrer Sama.—Rubricado.—La Sala Tercera de este Supremo Tribunal ha ordenado, en providencia de catorce de los corrientes, que se ponga en conocimiento de los herederos de don Luis Bru Saburit, que dicen ha fallecido, la existencia del presente recurso, y también el contenido del escrito del Letrado don José Ferrer Sama de 23 de diciembre de 1948, a cuyo fin se transcribe en el correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndole que de no verificar su personación en autos en legal forma, dentro del plazo de treinta días, o no manifestarse acerca del indicado escrito, se le tendrá por decaído de su derecho.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1951.—El Secretario de Sala, Rafael G. Besada.

834-A. J.

SALA CUARTA**Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.628. Sr. Cabrero.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 27 de octubre de 1950 de la corrección de la marca núm. 233.935, consistente en la denominación «Nu-Kola», para distinguir distintas bebidas, a favor de don Juan Asensi Iresú.

Pleito núm. 3.620. Sr. Laguardia.—«Industrias Químicas Farmacéuticas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 25 de octubre de 1950 sobre denegación del registro de la marca «Eritrosix», y en parte inferior, «Vin, S. A.», para distinguir productos químicos, farmacéuticos, etc.

Pleito número 3.655. Sr. Cabrero.—Mariano López de la Vega, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1950, por el que se declara Corporación de Derecho Público al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Pleito número 3.654. Sr. Anguita.—Don José Martínez Brunete y otros cuatro más, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1950 sobre declaración de Corporaciones de Derecho Público de los Colegios de Arquitectos y Consejo Superior de los mismos.

Pleito número 3.657. Sr. Laguardia.—«Industria Farmacéutica y de Especialidades, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de diciembre de 1950, sobre desestimación de la oposición formulada por el recurrente a la concesión a favor de M. S. Roger García, de la marca número 233.809.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

835-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden 89 de 1951, se siguen

autos ejecutivos, promovidos por el Procurador Sanjuán, en representación de don Rafael Verdes Aixalá, contra doña Ramona Banqué Culleré, en ignorado paradero, la que en 18 de abril de 1951 fue requerida de pago a través de su encargado de administración don Tamón Toubes Collar, para el pago de 232.792 pesetas a que queda reducido el capital prestado según la Ley de Desbloqueo, intereses pactados al 6 por 100, desde 25 de agosto de 1946, y costas, y al no hacerse efectivas tales responsabilidades fué declarado embargado como de la propiedad de dicha señora un solar sito en el paseo de Pontones, número seis, de Madrid.

Lo que se hace saber por medio de la presente a expresada señora, a la vez que se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, pueda comparecer en autos, personándose y oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.653-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de doña Luisa Ghisi Ugarte, natural que fué de Buenos Aires (República Argentina), hija de don Luis y de doña Evarista, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día dieciséis de noviembre de 1950, en domicilio de Madrid, calle de Manuel, número tres, piso bajo A, a los ochenta años de edad, en estado de viuda de don José García Acuña.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.
833-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doscientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que es:

Una casa en esta capital, número veintinueve provisional, después noventa y uno y hoy noventa y tres, de la calle del Pacífico, sobre la que se han construido dos plantas más, o sea que actualmente consta de cinco pisos; su perímetro comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y cinco pies cuadrados y cuatro décimos cuadrados. Linda: al Suroeste, o fachada, con la calle del Pacífico; al Sureste, o derecha entrando, con el resto del solar de que procede, propiedad de don Rafael Sac; al Norte, o izquierda, con finca de don Saturnino del Val Ruiz, y Noroeste, o espaldal, con terreno de doña Amalia Gierger.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2.641—A. J.

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Victoriana Manrique de Miguel sobre declaración de ausencia de su marido, don Jesús del Valle Rodríguez, del que dice se ausentó el 15 de marzo de 1949 de su domicilio, Dulcinea, número 12, bajo, a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1951. El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de la Parada.

705—A. J.

2ª 27-4-951

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de catorce del actual, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Valentín Playa Roca, contra don Antonio Botias Cruz y otra, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Una porción de terreno, situado en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle del Jardín; forman los solares números 58 y 59 de cierto plazo de urbanización de la mayor finca de la cual se segregó, mide una superficie de 267 metros 36 decímetros cuadrados, iguales a 7.075 palmos y 95 décimos de palmo, también cuadrados; linda: por su frente, Norte, en una línea de 12 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, en una línea de 22 metros; por la derecha, Oeste, en una línea de 22 metros 56 centímetros, y por el fondo, Sur, en una línea de 12 metros, con resto de la finca de la cual se segregó; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.326 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 28, finca 9.341, inscripción segunda.

Valorada en un millón de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día primero de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate el valor expresado de un millón de pesetas.
2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.
2.671-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público que a instancia de Benito Vázquez Vázquez, vecino de Arteijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo, Pedro, José y Juan Vázquez Vázquez, de setenta y dos, sesenta y cinco y sesenta y dos años de edad, respectivamente, hijos de José e Isabel, y de su hermano de vínculo sencillo, Ángel Vázquez Santos, de cincuenta y seis años, hijo de José y Josefa, todos ellos naturales y vecinos de Morás, en Arteijo, de donde se ausentaron, el primero, para Buenos Aires, y los otros tres para Montevideo hace más de cuarenta años, sin que se hubiese vuelto a tener noticia de ellos.

La Coruña, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.
2.655—A. J. 1.ª 27-4-951

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José María del Campo Llarena, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Santana Dominguez, natural de esta capital, que se ausentó hace treinta y cinco o cuarenta años a la República Argentina, ignorándose su actual paradero.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1951.—El Juez, José María del Campo.—El Secretario judicial (ilegible).

2.130—A. J. y 2.ª 27-4-951

SORIA

EDICTOS

Don Amando García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Soria.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de falleci-

miento de don José Gómez Santa Cruz, nacido en Sotillo del Rincón (Soria) el día 13 de julio de 1892, el que en el año 1923 se dirigió a Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sin que a partir de dicha fecha se haya tenido noticia del mismo; lo que se hace público a efectos legales.

Dado en Soria a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Amando García Royo. El Secretario, P. V., Luis Marín.
2.643—A. J. 1.ª 27-4-951

Don Amando García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Soria.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Gómez Santa Cruz, que nació en el pueblo de Sotillo del Rincón (Soria) el día 17 de julio de 1887, la cual, en el año 1912, se dirigió a la capital de España, Madrid, sin que a partir de dicha fecha se haya tenido noticia de la misma; lo que se hace público a efectos legales.

Dado en Soria a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Amando García Royo. El Secretario, P. V., Luis Marín.
2.644—A. J. 1.ª 27-4-951

MONDOÑEDO

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mondoñedo, en el juicio de abintestato de la causante doña Avelina Conde Barja, de setenta y dos años, viuda, hija de Antonio e Isabel, natural de Logoa-Pastoriza y vecina que fué de Valoria, extramuros de esta ciudad, prevenido de oficio bajo el número 43 de 1949, requiere en forma a don Antonio María Rodríguez Conde, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Santiago de Cuba, calle Mejorano, núm. 6, pero que resulta actualmente en paradero desconocido, para que dentro de quince días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de todos los bienes, libros y papeles inventariados en dicho juicio como pertenecientes a la causante doña Avelina Conde Barja, de quien ha sido declarado único heredero abintestato como hijo legítimo, apercibiéndole que de no verificarlo continuará la intervención judicial y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mondoñedo, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Jesús Martín.
816—A. J.

SANTA ISABEL

EDICTO

Don José Antonio Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia y Apelación de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos dimanante de autos de juicio de prevención de abintestato, por fallecimiento de don Mariano de la Paz Exposito, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Madrid y vecino de Mikomeseng (Guinea Continental española), ocurrido en esta última población el día cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, sin haber otorgado testamento ni dejar herederos conocidos; habiéndose acordado de oficio y por providencia de esta fecha, anunciar tal fallecimiento, llamando por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia del finado, para que en el término de seis meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en el expediente, previniéndoles que deberán acompañar a las solicitudes los documen-

tos que justifiquen su derecho, y en otro caso les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Santa Isabel a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Morera.—El Secretario accidental (ilegible).

819—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

CHINCHÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal don Juan González Rodríguez en providencia de esta fecha, ordena se cite por la presente a don Gustavo Adolfo López Yuste, ante este Juzgado, el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las once, para ser oído por sí o por legítimo apoderado en el juicio de desahucio que por falta de pago de alquileres se le sigue a instancia del señor Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo, en representación de don Julio Zapata Freire, de la casa y corraliza que ocupa en Colmenar de Oreja; previniéndole que si no compareciere se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

En Chinchón a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez comarcal, Juan González.

2.646—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.638

ARILLA GARCIA, Gregorio. (a) «El Matagatos»: de veintitrés años, soltero, ambuante, hijo de Bernardino y de María, natural y vecino de Borja; procesado en sumario 122 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para constituirse en prisión.—1678.

3.639

DIAZ MAX, Felipe; de sesenta y un años, casado con Elena López, cedacero, hijo de Julián y de Juana, natural de Teruel, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, viste pелliza de paño claro, en mal estado, americana de paño, pantalón de pana y otro encima de éste de tela azul, calza alpargata negra con piso de goma; y

MARTINEZ BARATA, Luis; de treinta y seis años, casado con Manuela Gómez, hojalatero hijo de Paciano y de Antonia, natural de León, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, viste traje de pana rayada color café oscuro y calza alpargata azul con piso de goma, cuyos domicilios y actual paradero de ambos se desconocen; procesados en sumario 41 de 1950, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma (Soria) para constituirse en prisión.—1679.

3.640

GIMENEZ GIMENEZ, Pilar; de treinta años, hija de Juan Ramón y de Petra, soltera, sin profesión especial, natural de Ponceque, ambulante; procesada en sumario 25 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.—1680.